



POLITÍCAS DE OPERACIÓN PARA EL MÓDULO DE CONTROL DE SERVICIOS

MCS

VERSIÓN 1.0

SEPTIEMBRE 2011



SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA

Políticas de Operación para el Módulo de Control de los Servicios

Fecha: 12 de Septiembre de 2011

Página: 1 de 12



INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Reglamento del Servicio de Protección Federal en su artículo 3:

El Servicio de Protección Federal tiene como función principal proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad a dependencias, entidades de la Administración Pública Federal, órganos de carácter federal de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y organismos constitucionalmente autónomos, mediante el pago de la contraprestación que determine el Servicio de Protección Federal, cuya tarifa por concepto de pago del servicio será publicado anualmente en el Diario Oficial de la Federación.

El Servicio de Protección Federal tendrá también como función inherente a sus actividades salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en el ámbito de su competencia y en términos de este Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

En ese ámbito es competencia de la Dirección General de Implementación Tecnológica de acuerdo al Reglamento del Servicio de Protección Federal en el artículo 15 fracción V:

Administrar la información que genere el Servicio de Protección Federal a través de acciones de suministro, integración, registro, sistematización, actualización e intercambio de datos;

En ese contexto y con la finalidad de orientar los esfuerzos a la modernización en la gestión de los recursos humanos, la Dirección General de Implementación Tecnológica, ha desarrollado una serie de módulos para el control de la información generada dentro del Servicio de Protección Federal, para facilitar el uso y entendimiento de procesos relacionados con el Módulo de Control de los Servicios , se genera el presente documento denominado "Políticas y Procedimientos del Módulo de Control de los Servicios", que tiene como objetivo facilitar el entendimiento de la comunicación de los datos entre las áreas involucradas, para estar en condiciones de brindar información oportuna y veraz a la Superioridad.

MÓDULO DE CONTROL DE SERVICIOS

DEFINICIÓN

El Módulo de Control de Servicios es una herramienta Web del Servicio de Protección Federal para llevar el control y seguimiento de los datos relacionados con las ubicaciones físicas de los integrantes (asignaciones) y los incidentes que se presentan en las instalaciones en las que se presta un servicio.

ALCANCE

En el Módulo de Control de Servicios, se puede conocer la ubicación de cada uno de los integrantes en tiempo real, para lo anterior se disponen de opciones para la captura de incidencias, generación de pases de listas y reportes del estado de fuerza de los integrantes, lo que permitirá informar a la Superioridad de las incidencias en la prestación de los servicios y generar reportes homologados de las



SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA

Políticas de Operación para el Módulo de Control de los Servicios

Fecha: 12 de Septiembre de 2011

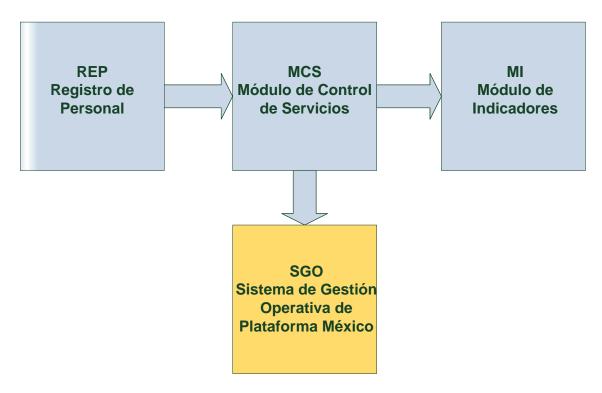
Página: 2 de 12



diferentes áreas para la información relacionada. Cabe mencionar que el sistema permite la consulta y almacenamiento de información histórica del integrante.

Adicional a lo anterior, este módulo permite el registro de los incidentes que se presentan en una instalación, incluyendo la obtención del correspondiente reporte.

PROCESO DE INTERACCIÓN ENTRE LOS MÓDULOS:



REGISTRO DE PERSONAL: En este módulo se registran los movimientos de altas, bajas y promociones de los integrantes del Servicio de Protección Federal.

MÓDULO DE INDICADORES: Este módulo genera gráficas en tiempo real del las asignaciones del personal y las plazas disponibles dentro del Servicio de Protección Federal.

SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVA: Sistema consultado por la SSP para la ubicación de los integrantes en tiempo real.

De lo anterior y como primera fase es importante conocer como funciona el proceso de intercambio de información entre los diferentes módulos y sistemas para entender cuando se presenta la información de los integrantes.



SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA

Políticas de Operación para el Módulo de Control de los Servicios

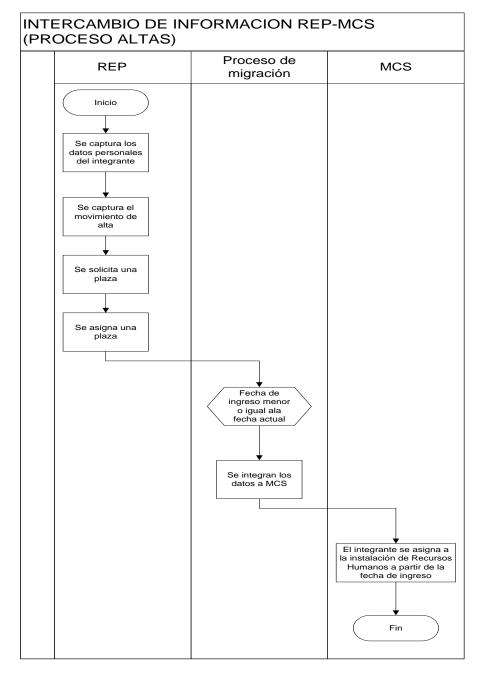
Fecha: 12 de Septiembre de 2011

Página: 3 de 12



INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN REP-MCS

Para el caso de la información que proviene del sistema REP, se deben considerar los siguientes casos:



Del diagrama anterior es importante observar que el integrante está disponible en MCS, desde que se le asigna una plaza y no es necesario esperar a que esté dado de alta en nómina, la única condición es que estará disponible en MCS a partir de la fecha de inicio indicada en el movimiento de contratación.



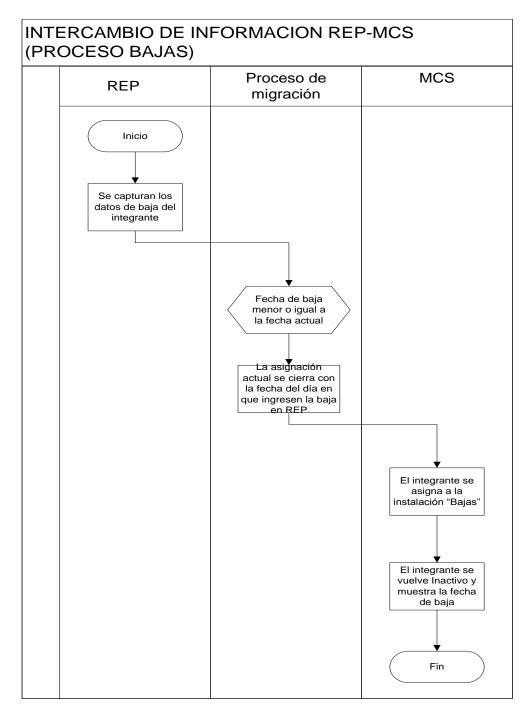
SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA

Políticas de Operación para el Módulo de Control de los Servicios

Fecha: 12 de Septiembre de 2011

Página: 4 de 12





Del proceso anterior es importante observar que para conservar la integridad de los datos en el caso de que en REP se capturen bajas anteriores a la fecha actual, las asignaciones de los integrantes se conservarán hasta la fecha en la cual se procese dicha baja dentro de REP.



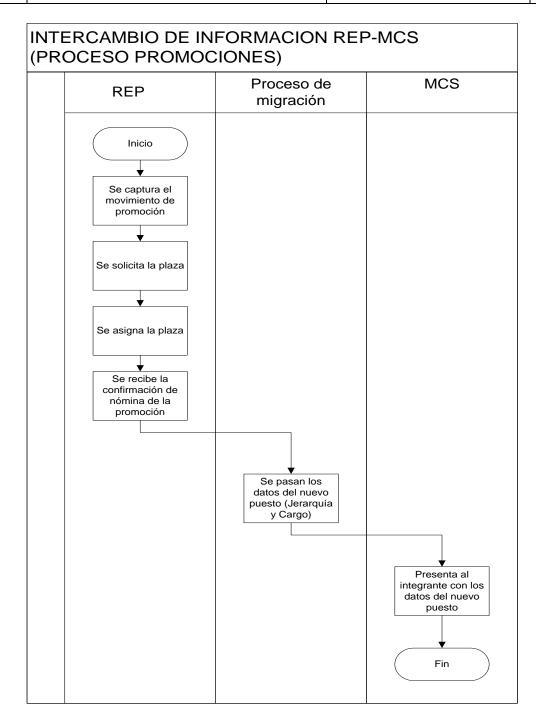
SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA

Políticas de Operación para el Módulo de Control de los Servicios

Fecha: 12 de Septiembre de 2011

Página: 5 de 12





En este proceso se determina que el nuevo puesto del integrante se visualizará en MCS, cuando se reciba la confirmación de nómina de la promoción, es importante destacar que este proceso no afecta en nada las asignaciones del integrante realizadas en MCS.



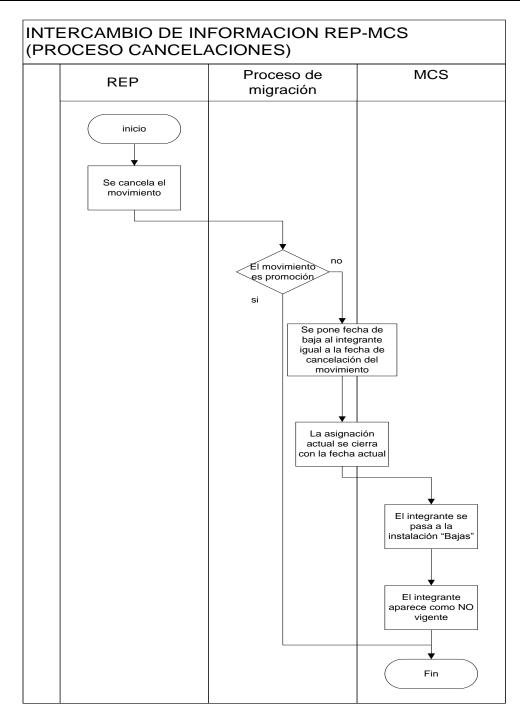
SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA

Políticas de Operación para el Módulo de Control de los Servicios

Fecha: 12 de Septiembre de 2011

Página: 6 de 12





Cuando existen cancelaciones de movimientos en REP, los integrantes NO son eliminados de MCS, lo anterior con la finalidad de respetar la información ingresada desde este módulo, se manejan como bajas y en el caso de las cancelaciones de las promociones no se tiene afectación ya que estás pasan a MCS hasta que se confirman en nómina, después de lo cual no es válido cancelar los movimientos.



SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA

Políticas de Operación para el Módulo de Control de los Servicios

Fecha: 12 de Septiembre de 2011

Página: 7 de 12



CONSIDERACIONES PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL MÓDULO DE INDICADORES

Como se mencionó anteriormente en el presente documento, MI realiza consultas en tiempo real de la información capturada tanto en REP como en MCS, para lo cual toma en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todas las instalaciones dentro de MCS tienen una clasificación, que puede ser uno de los siguientes valores:
 - SERVICIOS INTRAMUROS QUE GENERAN INGRESOS
 - SERVICIOS POR INSTRUCCIÓN SUPERIOR (NO GENERAN INGRESOS)
 - REEMPLAZOS PARA SERVICIOS
 - APOYO LOGÍSTICO
 - INTEGRANTES EN CAPACITACIÓN
 - APOYO ADMINISTRATIVO
 - EN PROCESO DE BAJA
 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE GENERAN INGRESOS
- Así mismo todas las funciones que se asignan a cada integrante dentro del MCS tienen una clasificación que puede ser una de las siguientes:
 - o Integrantes en servicios intramuros
 - o Integrantes en servicios de protección a personas
 - o Integrantes en apoyo administrativo
 - Integrantes en apoyo logístico

La clasificación que se presenta en las gráficas de MI es un combinación de las asignaciones y funciones capturadas en MCS, considerando la prioridad en la asignación y como segundo criterio la función.

Finalmente, para el caso de las plazas, que complementan las gráficas se consideran las plazas vacantes (en proceso de contratación) y las que están propuestas para una promoción.

SSP BENVOOR OF FEERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA

Políticas de Operación para el Módulo de Control de los Servicios

Fecha: 12 de Septiembre de 2011

Página: 8 de 12

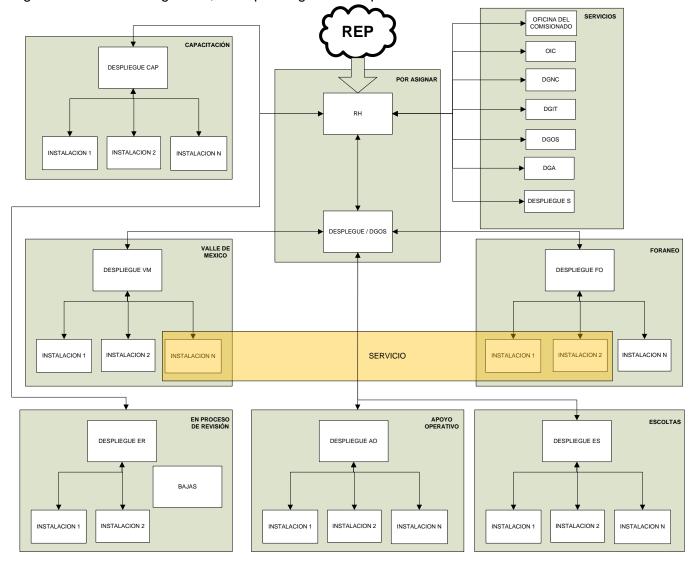


CONSIDERACIONES EN MCS

Para el correcto funcionamiento del módulo se debe considerar lo siguiente:

COORDINACIÓN ENTRE LAS ÁREAS

Derivado de los datos en MCS, se generó la necesidad de segmentar la información en zonas, cada una de ellas con un responsable definido dentro del SPF y con una función determinada dentro del ciclo de asignaciones de los integrantes, el esquema general se presenta a continuación.





SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA

Políticas de Operación para el Módulo de Control de los Servicios

Fecha: 12 de Septiembre de 2011

Página: 9 de 12



Como puede observarse de este diagrama, la comunicación entre las áreas es a través únicamente de las instalaciones creadas para tal efecto, que en la mayoría de los casos son las correspondientes a Despliegue, es decir, si un integrante va a cambiar de zona es necesario que esté en la instalacion de despliegue correspondiente y así mismo cuando sea tomado por otra zona se pasará a la instalacion de despliegue de la nueva zona.

Es importante mencionar que la zona "En proceso de revisión", está destinada para los integrantes que tienen problemas en su situación laboral, tales como en proceso administrativo, amparos etc., razón por la cual no pueden estar en una asignación normal.

También es importante destacar que los integrantes que finalicen una asignación y no tengan ninguna posterior se pasarán de manera automática a la instalación de despliegue de la zona correspondiente.

VERIFICACIÓN Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN

Dado que la información es consultada diariamente es importante mantenerla actualizada, para ello se pueden realizar asignaciones masivas.

En el caso de los catálogos, derivado del intercambio de información con SGO, es necesario establecer una serie de restricciones para que dicho intercambio se realice de la mejor manera, por lo tanto es necesario que el caso de que se necesite dar de alta una instalación dentro del MCS, es estrictamente indispensable disponer de los siguientes datos: nombre completo de la instalación, domicilio completo (incluyendo código postal y colonia) y coordenadas geográficas en notación decimal (latitud y longitud), en caso de no tener alguno de los datos o de no ser válidos no se podrá realizar el cambio dentro de MCS.

GRUPO COORDINADOR DEL MCS

La división en zonas e instalaciones ha permitido que al momento la administración del sistema se lleve mediante un grupo coordinador el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

ZONA	RESPONSABLE	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
CAPACITACIÓN	Jose Luis Alvarado Luna	68411	joseluis.alvarado@ssp.gob.mx
DGOS VALLE DE MÉXICO	Ricardo Lejarazu Zuñiga	68132	ricardo.lejarazu@ssp.gob.mx
DGOS APOYO OPERATIVO	Luis Alberto Calvillo Galván	68135	luis.calvillo@ssp.gob.mx
DGOS FORANEO	Edith Ceja Cruz	68187	edith.ceja@ssp.gob.mx
DGOS ESCOLTAS	Sandy Choreño Rico	68182	sandy.choreno@ssp.gob.mx
DGA y RH	Rubí Alejandra Ortíz Ballesteros	68443	alejandra.ortiz@ssp.gob.mx
DGNC	Arlette Garduño Conchillos	68273	arlette.garduno@ssp.gob.mx
DGIT	Laura Robledo Mariscal		laura.robledom@ssp.gob.mx
OFICINA DEL COMISIONADO y OIC	Erick Eleazar Sánchez Molina	68015	erick.sanchez@ssp.gob.mx



SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA

Políticas de Operación para el Módulo de Control de los Servicios

Fecha: 12 de Septiembre de 2011

Página: 10 de 12



Por lo que cualquier decisión relacionada con el sistema, debe ser consultada con el grupo mencionado anteriormente, incluyendo los controles de cambios, mismos que siguen la siguiente secuencia:

- Cualquier solicitud requerida por las diferentes áreas es primeramente concensada entre los usuarios del sistema e informada a su respectivo responsable de zona.
- Una vez que se ha acordado la necesidad del cambio se explica la solicitud al área de análisis de sistemas
- El área de análisis prepara un prototipo que solucione el requerimiento
- Se convoca a una reunión donde se expone la necesidad y la solución propuesta
- Se genera un correo con los puntos relevantes de la reunión
- Se genera el formato de solicitud de cambios, mismo que debe ser firmado por los asistentes a la reunión, así como por el personal de la Dirección de Tecnologías de la Información
- Se realiza el cambio correspondiente
- Se realiza una reunión para la capacitación de la nueva funcionalidad del sistema

Cabe mencionar que se acordó que debido a la importancia de las diferentes reuniones, en caso de que el responsable de la zona no pueda asistir debe nombrar un representante a fin de tener voz y voto para las diferentes decisiones que se tomen en las reuniones.

USO DEL SISTEMA

Para el ingreso al módulo es necesario disponer de una cuenta con los privilegios necesarios, dicha cuenta se trámita con la Dirección General de Implementación Tecnológica, mediante el formato que se anexa al presente (Anexo 1, formato de solicitud de cuentas para MCS e instructivo de llenado). La DGIT realiza el proceso de entrega de cuenta en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la recepción de la solicitud debidamente requisitada.

Es importante mencionar, que la cuenta generada es única e intransferible, ya que el usuario al que pertenezca la cuenta es responsable de las operaciones que se realicen dentro del módulo.

En caso de requerir capacitación en el manejo del sistema se debe solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información, indicando el número de participantes, día y hora en la que se desea la capacitación, de ser posible indicar el posible lugar donde se realizaría la capacitación solicitada.

Cualquier duda o problema en el manejo del módulo puede ser reportado a la Mesa de Servicios Técnicos a la extensión 68392.

El módulo se encuentra disponible los siete días de la semana, 24 horas, sin incluir aquellos lapsos de tiempo que por labores de mantenimiento o en caso de contingencias no pueda mantenerse la operación normal de los servidores del Servicio de Protección Federal, en cuyo caso se buscará el medio para informar a los usuarios la situación.

Es importante que cada área cuente con cuando menos una persona responsable de la captura de la información, lo anterior porque de no existir actualización en una de las zonas, debido a la movilidad de los integrantes, puede repercutir en la falta de actualización de información en otras zonas.



SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA

Políticas de Operación para el Módulo de Control de los Servicios

Fecha: 12 de Septiembre de 2011

Página: 11 de 12



La cantidad de usuarios necesarios para la actualización de información de cada zona está en función del número de integrantes que se tengan asignados, sin embargo el módulo permite que el trabajo se disgregue en diferentes niveles, ya que se puede solicitar permisos inclusive por instalación, con lo que se pueden asignar responsables por servicio o instalación, dependiendo de cada una de las zonas.

Derivado de los intercambios de información NO se puede agregar instalaciones que no cuenten con los siguientes datos: nombre, servicio, domicilio completo(calle, numero, colonia, código postal, delegación o municipio, estado y país) y coordenadas geográficas (latitud y longitud en números decimales).